

Sesión: [8119-Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales](#)
Tipo de documento: Intervención de Bolivia
Por parte de: Pedro Inchauste Jordán
Fecha: 30 de noviembre de 2017

Sesión 8119

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Agradecemos los informes presentados el día de hoy por el Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov, por la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Sra. Audrey Azoulay, por el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Sr. Yury Fedotov, por el Secretario General de INTERPOL, Sr. Jürgen Stock, y por el Jefe del Proyecto para la Protección del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura de Italia, Sr. Alessandro Bianchi, a quien les expresamos nuestro apoyo en las labores que vienen desarrollando.

Bolivia, como país respetuoso del derecho internacional, con una historia y patrimonio cultural diverso y abundante, ha desarrollado legislación y mecanismos internos para regular la clasificación, registro, restitución, protección, conservación, restauración, defensa, custodia y salvaguardia de su patrimonio cultural.

Además, ha ratificado los tratados y convenciones internacionales relevantes sobre el tema y ha ido compartiendo sus buenas prácticas en foros multilaterales, regionales y binacionales. En ese entendido, y conscientes del valor incalculable que representan los bienes patrimoniales culturales como representación viva de la identidad de los pueblos, expresamos nuestra firme y categórica condena ante el saqueo, tráfico, contrabando, destrucción y toda actividad conexas que ha sido sistemáticamente perpetrada por Dáesh, Al-Nusra, Al-Qaida y otros grupos terroristas y criminales para financiar sus actividades criminales a través del contrabando y la venta ilegal de bienes patrimoniales y culturales, cuyas ganancias se legitiman a través del lavado de dinero y del uso de paraísos fiscales, que tienden a disminuir o eliminar los controles, especialmente en las áreas de la inversión del sector terciario.

La cantidad de beneficios económicos que estos grupos terroristas han ido generando a través de la comisión de estos actos, han sido posibles en su mayoría debido a vacíos en los Gobiernos, el debilitamiento de las fuerzas del orden y seguridad y la ausencia de control en las fronteras que impidan el curso de estos actos. Por ello, es importante reiterar que estas situaciones fueron propiciadas, en gran medida, como consecuencia de la aplicación de políticas de cambio de régimen, intervencionismo e injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Desde la aprobación de la resolución 2347 (2017), se evidencia por lo reportado en el informe del Secretario General (S/2017/969) que han habido avances notables. No obstante, todavía se necesita trabajar mucho más para implementarla de manera integral. En tal sentido, consideramos que la resolución se constituye en una herramienta útil para afrontar los retos que implica la lucha contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales y culturales. En ese entendido, la cooperación entre los Estados y los diferentes organismos internacionales como la UNESCO, INTERPOL, y la UNODC, entre otras, debe ser una tarea prioritaria a ser impulsada y reforzada por la comunidad internacional.

Bolivia en el Consejo de Seguridad (2017-2018)

Asimismo, creemos que la acción conjunta de las misiones especiales de las Naciones Unidas desplegadas en el terreno en Estados que experimentan conflictos internos contribuiría de manera efectiva a reforzar sus esfuerzos y capacidades para luchar contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales y culturales. Consideramos que los esfuerzos que se realicen para la implementación de esta resolución deben también enfocarse en la restitución de los lugares patrimoniales a la condición en la que se encontraban antes de ser afectados por los conflictos y ello debe incluir necesariamente trabajos de acción contra minas para el despeje de remanentes explosivos de guerra y minas antipersonal en estos lugares, puesto que las tareas de restauración y rehabilitación posconflicto solo pueden iniciarse bajo condiciones de seguridad. En ese entendido, consideramos que experiencias positivas de coordinación y acción conjunta de desminado, como la referida en el informe del Secretario General en la que Malí junto al Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas iniciaron un programa general para neutralizar estas amenazas, pueden replicarse en otros países para cumplir con este fin.

Por otra parte, los Estados, en cuyos mercados formales e informales se identifiquen y recobren bienes patrimoniales y culturales, deben desarrollar y adoptar políticas de resarcimiento y devolución de los mismos, tomando en cuenta los lineamientos establecidos en los diferentes instrumentos internacionales que regulan esta situación. En esa vía, el fortalecimiento de los mecanismos judiciales que permitan la investigación y procesamiento de las personas involucradas en la comisión de estos delitos deben reforzarse y deben contar con el mayor apoyo de la comunidad internacional. En ese entendido, precedentes, como la sentencia emitida por la Corte Penal Internacional en el caso Al-Mahdi, sobre la destrucción de lugares históricos y religiosos en Malí se constituyen en referentes necesarios a tomar en cuenta para combatir la impunidad.

Para finalizar, Bolivia reitera su repudio a todo acto de terrorismo por ser criminal e injustificable, independientemente de su motivación, dondequiera, cuándo y por quienquiera que sea cometido. Reafirmamos la necesidad de que todos los Estados lo combatan por todos los medios, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otras obligaciones en virtud del derecho internacional. Todos los esfuerzos que el Consejo de Seguridad y nuestra Organización realicen a favor de la eliminación del terrorismo deben contar con el máximo apoyo de sus Miembros, y deben buscar llevar a los responsables de su comisión ante la justicia para que sean debidamente investigados, procesados y sancionados.